



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

///

-2-

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciarse un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 59/2019, con fecha de apertura fijada para el día **10 de Junio de 2019** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 594.432,00).

Que a fs. 142/145 corre agregada la solicitud de bienes y servicios confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones, conforme a los requerimientos obrantes a fs. 2/3.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, decreto N°1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado con cargo a 001 - 012 - Secretaría de Infraestructura y Servicios - Presupuesto Ordinario - 200 - Ejercicio 2019.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 46/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 10 de Junio de 2019 a las 11.00 horas.

Cde. DECRETO R. n° 214/2019.

J.S

E.M.

C.P.N. Alejandra Orestano  
D.G.A.  
Sec. de Hacienda y Adm.  
UNSL

Dr. Félix D. Nicio Quintas  
Rector  
UNSL

///



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 30 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0002827/2019 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la adquisición de materiales e insumos de corralón y ferretería para el mantenimiento del Campus Universitario de Villa Mercedes de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que dichos materiales serán utilizados para realizar mantenimiento en el Comedor Universitario, edificio de buffet y fotocopiadora del edificio de Agronomía y Ciencias Agropecuarias y para la terminación del Salón multiuso, baños y vestuarios del Club Universitario Lafinur, del Centro Universitario Villa Mercedes de esta Universidad.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 146/19, de Fecha 17 de Abril de 2019, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 46/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 05 de Mayo del corriente año.

Que a fs. 35/40 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron tres (3) propuestas constatándose conforme acta de apertura que corren agregada a fs. 45/46.

Que a fs. 136/141 Interviene Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 27/2019, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora n° 51/2019, fundamentando que las ofertas formalmente admisibles están por fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

///

**Cde. DECRETO R. n° 214/2019.**

J.S.  
E.M.

C.E.N. Alejandra Orellano  
D.G.A.  
Sec. de Hacienda y Adm.  
UNSL

Dr. Felia D. Nieto  
Rectora  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

///

-3-

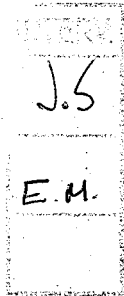
ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas) que obra agregado a fs. 146/189, de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 59/2019; con el propósito de adquirir materiales e insumos de corralón y ferretería, que serán utilizados para realizar mantenimiento en el Comedor Universitario, edificio de buffet y fotocopiadora del edificio de Agronomía y Ciencias Agropecuarias y para la terminación del Salón multiuso, baños y vestuarios del Club Universitario Lafinur, todos del Centro Universitario Villa Mercedes de esta Universidad.

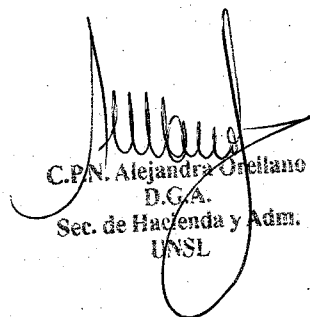
ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.


ARTICULO 5°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 594.432,00), será afectado con cargo a 001 - 012 - Secretaría de Infraestructura y Servicios - Presupuesto Ordinario - 200 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 214/2019.**



  
C.P.N. Alejandra Orellano  
D.C.A.  
Sec. de Hacienda y Adm.  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.